



Convenio sobre la  
Diversidad Biológica

AÑO INTERNACIONAL  
DE LOS BOSQUES • 2011



Ref.: SCBD/BS/ET/jh/74936

11 de febrero de 2011

## NOTIFICACIÓN<sup>1</sup>

### Presentación de información para facilitar la revisión exhaustiva del Plan de Acción para la creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo

Estimado/a Sr. / Sra.:

Durante su tercera reunión, celebrada en Curitiba, Brasil, en marzo de 2006, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP) adoptó, en su decisión BS-III / 3, una Plan de acción actualizado de creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo. En el párrafo 5 de la decisión, las Partes acordaron realizar revisiones más exhaustivas del Plan de Acción cada cinco años sobre la base de una evaluación independiente de las iniciativas de creación de capacidad llevadas a cabo para aplicar el Plan de Acción.

En su última reunión, celebrada en octubre de 2010 en Nagoya, Japón, COP-MOP adoptó, en su decisión BS-V / 3, los términos de referencia para la próxima revisión exhaustiva del Plan de Acción. La Sección III de la decisión y los términos de referencia determinan una serie de acciones que se deben de llevar a cabo en el marco del proceso preparatorio de la revisión exhaustiva del Plan de Acción por COP-MOP en su sexta reunión, en octubre de 2012.

Considerando lo anterior, quisiera llamar su atención a las peticiones específicas de COP-MOP para la presentación de la información y/o opiniones de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a fin de facilitar la revisión exhaustiva del Plan de Acción y los plazos propuestos para la presentación en el siguiente cuadro. A fin de que la Secretaría pueda preparar los documentos antecedentes para el proceso de revisión en su momento oportuno, se agradecería que la **información solicitada fuera presentada tan pronto como sea posible, pero no después de las fechas propuestas.**

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecerle una vez más su continuo apoyo a la labor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

Le ruego acepte, Señor/Señora, la expresión de mi más alta consideración.

Ahmed Djoghlaif  
Secretario Ejecutivo

<sup>1</sup> Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales Nacionales del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Los Puntos Focales Nacionales del CDB (donde puntos focales del CPB aún no han sido designados)



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada  
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588  
Secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro  
いのちの共生を、未来へ  
COP 10 / MOP 5

**DECISIONES DE COP-MOP SOLICITANDO LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA FACILITAR LA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL PLAN DE ACCIÓN<sup>1</sup> DE CREACIÓN DE CAPACIDAD**

	<b>SOLICITUD DE ACCION/INFORMACIÓN</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Decisión BS-V/3 Párrafo 2	<i>I. Situación de las actividades de creación de capacidad</i>  <i>Insta</i> a las Partes y otros gobiernos que aún no lo hayan hecho a que presenten informes sobre sus actividades de creación de capacidad emprendidas en apoyo del Plan de acción dentro de los próximos seis meses usando el formato disponible en línea en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para facilitar la revisión exhaustiva del Plan de acción;	30 abril 2011	Los informes pueden ser presentados en línea a través del Centro de Intercambio de Información (CIISB), utilizando el formato de "las actividades de creación de capacidad", disponible en: <a href="http://bch.cbd.int/managementcentre/edit/capacityBuildingInitiative.shtml">http://bch.cbd.int/managementcentre/edit/capacityBuildingInitiative.shtml</a> .
Párrafo 6	<i>Insta</i> a las Partes y otros gobiernos que aún no han presentado sus necesidades prioritarias al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y a las Partes y otros gobiernos que ya lo hayan hecho pero deseen revisar la información que han presentado, a que lo hagan en un plazo de seis meses a fin de permitir a la Secretaría preparar un informe de evaluación de necesidades más representativo y exhaustivo que facilite la siguiente revisión exhaustiva del Plan de acción;	30 abril 2011	La información debe presentarse en línea a través del CIISB utilizando el cuestionario en formato común sobre: "Necesidades de evaluación de creación de capacidad" disponible en: <a href="http://bch.cbd.int/managementcentre/edit/capacityBuildingNeeds.shtml">http://bch.cbd.int/managementcentre/edit/capacityBuildingNeeds.shtml</a> .
Párrafo 13	<i>III. Revisión exhaustiva del Plan de Acción</i>  <i>Invita</i> a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo antes del 30 de junio de 2011, información pertinente que pudiera facilitar la revisión exhaustiva del Plan de acción actualizado así como opiniones y sugerencias sobre posible revisiones del Plan de acción.	30 junio 2011	La información puede incluir experiencias pertinentes, mejores prácticas y lecciones aprendidas de las iniciativas de creación de capacidad anteriores y actuales, así como la eficacia de diversas estrategias para la creación de capacidad de seguridad de la biotecnología.
Párrafo 15	<i>Reitera</i> su invitación a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes formulada en el párrafo 17 de la decisión BS-IV/3 a <b>que presenten al Secretario Ejecutivo información relativa a sus experiencias en el uso del conjunto revisado de indicadores y las lecciones aprendidas de dicho uso en la supervisión y evaluación de las actividades de creación de capacidad emprendidas en apoyo del Plan de acción;</b>	31 marzo 2012	La información se utilizará en la preparación de un documento de antecedentes para facilitar los debates sobre un posible marco para el seguimiento y evaluación de los esfuerzos de creación de capacidad en el marco del Protocolo en el foro en línea que será organizado por la Secretaría en octubre de 2011 (como se solicita en el párrafo 19 de la decisión BS-V / 3).

<sup>1</sup> Extraído de la decisión BS-V/3 de COP-MOP: <http://bch.cbd.int/protocol/decisions/decision.shtml?decisionID=12316>